

6789

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales revisadas de 2007, del Convenio colectivo general de trabajo para la industria textil y de la confección.

Visto el texto de las tablas salariales revisadas correspondientes al año 2007 del Convenio Colectivo general de trabajo para la Industria Textil y de la Confección (publicado en el B.O.E. de 4.01.2007), (Código de Convenio n.º 9904975), que fue suscrito con fecha 31 de enero de 2008, de una parte por las Asociaciones empresariales que constituyen el Consejo Intertextil Español (Asociación Nacional de Fibras de Recuperación, Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero, Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, Federación Nacional de la Industria Textil Lanera, Federación Nacional de Acabadores, Estampadores y Tintoreros Textiles, Federación Textil Sedera y Federación Española de Empresarios de la Confección); la Asociación Nacional de Empresarios Desmotadores de Algodón y Asociación Nacional de Cooperativas Algodoneras; la Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE) y la Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas en representación de las empresas del sector, y de otra por las Centrales sindicales FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

TABLAS SALARIALES REVISADAS DE 2007, DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

ANEXO I

Fibras de recuperación. Categorías Unificadas Tabla salarial 2007 (Aumento 4,7 %)

TABLA «B»

Categoría	Coef.	Sal. día euro	(1) Inct. euro
<i>Grupo profesional: Producción</i>			
Auxiliar Prod.	1,20	24,10	5,47
Espec. Prepa.	1,25	24,34	5,53
Espec. Hilat.	1,25	24,34	5,53
Espec. Tejed.	1,25	24,34	5,53
Espec. Conf. y Acabado	1,25	24,34	5,53
Espec. 1ª Prep. e Hilatura	1,35	24,80	5,61
Of. Prep. e Hilatura	1,45	25,25	5,70
Of. Tej. y Acab.	1,60	25,94	5,84
Of. Perch. y Acab.	1,50	25,48	5,74
Of. Flokado	1,45	25,25	5,70
Ofic. Especializados A	1,60	25,94	5,84
Ofic. Especializados B	1,55	25,70	5,79
Ayte. Técnico	1,50	25,48	5,74
Encargado	2,20	29,38	6,50
Tint/colorista / Jefe Lab.	2,25	29,73	6,55
Jefe producción	2,45	31,19	6,87
Direct. Técnico	3,20	36,68	7,89
Títuld. Superior	3,20	36,68	7,89
<i>Grupo profesional: Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
Auxiliar	1,20	24,10	5,47
Vigilante/portero	1,25	24,34	5,53
Of. 2a. Serv.Grles.	1,60	25,94	5,84
Conductor 1a.	1,80	26,86	6,02
Of. 1a. Serv.Grles.	1,90	27,32	6,10
Encarg. Manten.	2,20	29,38	6,50

Categoría	Coef.	Sal. día euro	(1) Inct. euro
<i>Grupo profesional: Almacén</i>			
Aux. Almacén	1,20	24,10	5,47
Esp. Almacén	1,30	24,57	5,58
Oficial Almacén	1,60	25,94	5,84
Encarg. Almacén	2,20	29,38	6,50
<i>Grupo profesional: Administración e Informática</i>			
Aux. Adminis.	1,20	24,10	5,47
Of. 2a. Adminis.	1,55	25,70	5,79
Op. Informática	1,55	25,70	5,79
Of. Adminis. 1a.	2,05	28,27	6,27
Prog. Inform.	2,05	28,27	6,27
Jefe Sec. Adminis.	2,35	30,45	6,70
Prog. Anal. Inform.	2,35	30,45	6,70
Resp. Formación	2,35	30,45	6,70
Jefe Informática	2,80	33,76	7,34
Jefe Personal 1a.	2,80	33,76	7,34
Dir. Financiero	3,20	36,68	7,89
Dir. Rec. Human.	3,20	36,68	7,89
Titulado Superior	3,20	36,68	7,89
<i>Grupo profesional: Comercial</i>			
Oficial Ventas	1,60	25,94	5,84
Técnico Vtas.	1,80	26,86	6,02
Jefe sec./Deleg.o Zona	2,25	29,73	6,55
Modelo	2,25	29,73	6,55
Jefe de vtas.	2,70	33,02	7,20
Técni. Comercial	3,20	36,68	7,89
Director comercial	3,20	36,68	7,89

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

ANEXO II

Tablas salariales revisadas 2007

Coefficiente	Revisión 2007
1,00	23,70
1,05	23,77
1,10	24,13
1,15	24,48
1,20	24,86
1,25	25,17
1,30	25,45
1,35	25,80
1,40	26,11
1,45	26,49
1,50	26,89
1,55	27,29
1,60	27,67
1,65	28,04
1,70	28,52
1,75	29,15
1,80	29,72
1,85	30,39
1,90	31,00
1,95	31,60
2,00	32,30
2,05	32,87
2,10	33,54
2,15	34,13
2,20	34,70
2,25	35,37
2,30	35,97
2,35	36,63
2,40	37,24
2,45	37,86
2,50	38,50

Coficiente	Revisión 2007
2,55	39,13
2,60	39,76
2,65	40,35
2,70	40,98
2,75	41,55
2,80	42,24
2,85	42,83
2,90	43,45
2,95	44,14
3,00	44,69
3,05	47,21
3,50	50,56

Grupo Profesional	Revisión 2007
A	23,70
B	25,45
C	28,52
D	32,30
E	36,63
F	39,13
G	50,56

ANEXO III

Referentes previstos para cada categoría profesional (Disposición Transitoria Segunda .- 2) Revisada con el I.P.C. del año 2007

TABLA B

Categoría	Referente previsto	
	Diario - Euros	Mensual - Euros
<i>Área de Producción</i>		
Grupo A		
Auxiliar	23,69	720,73
Grupo B		
Especialista de hilatura	23,80	724,28
Especialista de tejeduría	23,80	724,28
Especialista de acabados	23,80	724,28
Grupo C		
Oficial de hilatura	24,90	757,03
Oficial de tejeduría	24,90	757,03
Tejedor	26,64	810,42
Oficial encolador	27,90	848,64
Oficial de acabados	26,64	810,42
Grupo D		
Técnico especialista de estampados	31,68	963,97
Contraamaestre	34,21	1.040,89
Grupo E		
Encargado de sección	35,47	1.079,30
Técnico tintorero	35,47	1.079,30
Grupo F		
Jefe de fabricación (Mayordomo)	41,81	1.271,54
Grupo G		
Director técnico	48,14	1.463,75
<i>Área de Administración e informática</i>		
Grupo B		
Especialista de administración	24,35	740,66

Categoría	Referente previsto	
	Diario - Euros	Mensual - Euros
Grupo C		
Oficial administrativo	30,42	925,54
Operador de informática	30,42	925,54
Grupo E		
Jefe de sección administrativa	37,38	1.136,96
Programador-Analista de informática	35,47	1.079,30
Responsable de formación	37,38	1.136,96
Grupo F		
Jefe de informática	43,07	1.309,97
Jefe de personal	43,07	1.309,97
Grupo G		
Director financiero	48,14	1.463,75
Director de recursos humanos	48,14	1.463,75
<i>Área de Almacén</i>		
Grupo B		
Especialista de almacén	23,80	724,28
Grupo C		
Oficial de almacén	24,90	757,03
Grupo D		
Encargado de almacén	31,68	963,97
<i>Área de Mantenimiento y servicios generales</i>		
Grupo A		
Auxiliar de servicios generales	23,69	720,73
Grupo B		
Especialista de servicios generales	23,80	724,28
Vigilante o portero	23,69	720,73
Grupo C		
Conductor de segunda	27,90	848,64
Oficial de servicios generales	29,15	887,08
Oficial de segunda de mantenimiento	29,15	887,08
Grupo D		
Conductor de primera	30,42	925,54
Oficial de primera de mantenimiento	31,68	963,97
Grupo E		
Encargado sección de mantenimiento	35,47	1.079,30
<i>Área Comercial</i>		
Grupo C		
Vendedor	28,51	867,63
Grupo D		
Técnico de ventas	31,68	963,97
Grupo E		
Jefe sección, Delegado de zona	39,25	1.194,66
Modelo	36,74	1.117,76
Grupo F		
Jefe de ventas	41,81	1.271,54
Técnico comercial	41,81	1.271,54
Grupo G		
Director comercial	48,14	1.463,75
<i>Área de Investigación y desarrollo</i>		
Grupo B		
Ayudante de laboratorio	24,35	740,66
Grupo C		
Oficial de laboratorio	26,64	810,42

Categoría	Referente previsto	
	Diario Euros	Mensual Euros
Grupo D		
Técnico de organización	31,68	963,97
Grupo E		
Encargado de oficina técnica	35,47	1.079,30
Jefe de calidad	37,38	1.136,96
Diseñador	37,38	1.136,96
Grupo F		
Jefe de laboratorio	44,32	1.348,42
Teórico	43,07	1.309,97

ANEXO IV

Sector género de punto calcetería y medias

TABLAS SALARIALES REVISADAS CON EL IPC REAL PARA EL AÑO 2007 VIGENTES DESDE
1 DE ENERO DE 2007

Tabla de «referente previsto» para cada categoría profesional. Tabla B

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto Euros/día o mes
Área de producción (I) fabricación		
A	1. Auxiliar	23,69
	2. Operador	23,69
B	3. Especialista confección	23,93
	4. Especialista tejedor calcetines	24,18
	5. Especialista tejedor medias	24,18
	6. Especialista tejedor g.p.interior/externo	24,65
	7. Especialista confección medias	23,69
C	8. Oficial confección	25,75
	9. Oficial tejedor medias y calcetines	26,30
	10. Oficial tejedor g.p. exterior	25,75
	11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados	25,75
D	12. Técnico tejeduría	32,53
	13. Técnico confección	32,53
E	14. Encargado sección	35,61
F	15. Mayordomo	1.273,95
G	16. Director producción	1.463,82
Área de producción (II) almacén		
B	17. Especialista almacén	23,69
C	18. Oficial almacén	24,65
D	19. Encargado almacén	33,80
Área de administración e informática		
A	20. Auxiliar administración	720,73
B	21. Especialista administración	720,73
C	22. Oficial administración 2ª	913,71
	23. Operador informática	873,98
D	24. Oficial administración 1ª	1.027,98
	25. Programador-analista aplicaciones informáticas	1.027,98
E	26. Jefe administración	1.141,73
	27. Analista sistemas informáticos	1.141,73
F	28. Jefe informática	1.273,95
	29. Director financiero	1.463,82
	30. Director recursos humanos	1.388,22
Área mantenimiento y servicios generales		
A	31. Auxiliar	23,69
B	32. Vigilante-portero	23,69
C	33. Conductor de segunda	25,75
	34. Oficial de mantenimiento servicios generales	28,12
D	35. Conductor 1ª	30,66
	36. Oficial cualificado mantenimiento	31,84
	37. Encargado sección mantenimiento	35,61
Área comercial		
C	38. Oficial ventas	873,98
D	39. Técnico ventas	1.083,07

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto Euros/día o mes
E	40. Jefe delegación o zona	1.083,07
F	41. Jefe ventas	1.273,95
G	42. Director comercial	1.463,82
Área investigación y desarrollo		
B	43. Ayudante laboratorio	23,69
C	44. Oficial laboratorio	25,75
D	45. Técnico organización	31,84
E	46. Encargado oficina técnica	35,61
	47. Jefe de calidad	35,61
	48. Diseñador	37,53
F	49. Jefe laboratorio	37,53
	50. Teórico	43,10

ANEXO V

Sector Lana 2007

B.-TABLA DE REFERENTES PREVISTOS PARA CADA CATEGORÍA PROFESIONAL

Grupo	Categoría	Referente previsto (euros) Revisado por IPC 31-12-2007
Área de producción		
G	Director de producción	1384,24 Mes.
	Titulado superior	1318,07 Mes.
F	Jefe de fabricación	1218,67 Mes.
E	Titulado de grado medio	1102,82 Mes.
	Técnico tintorero	1070,60 Mes.
	Encargado de sección	1053,19 Mes.
D	Contraaestrate	970,36 Mes.
C2	Ayudante de encargado y de contraaestrate ..	888,84 Mes.
C1	Tejedor	28,05 Día.
	Sorteador	27,57 Día.
	Oficial ayudante de tintorero	27,08 Día.
	Almacenero	27,08 Día.
	Oficial de ramo de agua	27,08 Día.
	Oficial de acondicionamiento	26,45 Día.
B	Especialista de preparación	25,36 Día.
	Especialista de hilatura	25,36 Día.
	Especialista de tejeduría	25,36 Día.
	Especialista ramo de agua	25,36 Día.
	Especialista de acondicionamiento	25,36 Día.
A	Auxiliar	24,86 Día.
Área de mantenimiento y servicios generales		
G	Titulado superior	1318,07 Mes.
F	Jefe de tráfico y almacén	1118,14 Mes.
	Jefe de mantenimiento	1118,14 Mes.
E	Titulado de grado medio	1102,82 Mes.
	Encargado de servicios generales	1053,19 Mes.
D	Responsable de almacén	953,87 Mes.
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales	30,27 Día.
C1	Oficial ayudante	28,05 Día.
B	Especialista	25,36 Día.
	Telefonista	25,36 Día.
A	Auxiliar	24,86 Día.
Área de administración e informática		
G	Director financiero	1384,24 Mes.
	Director de administración	1384,24 Mes.
	Director Recursos Humanos	1384,24 Mes.
	Titulados superiores	1318,07 Mes.
F	Jefe de personal	1118,14 Mes.
	Jefe de informática	1118,14 Mes.
E	Técnico administrativo de primera	1102,82 Mes.
	Técnico informático	1102,82 Mes.
D	Técnico administrativo de segunda	1003,55 Mes.
C2	Oficial administrativo	937,32 Mes.
C1	Oficial ayudante administrativo	804,89 Mes.
B	Especialista	25,36 Día.
A	Auxiliar	24,86 Día.

Grupo	Categoría	Referente previsto (euros) Revisado por IPC 31-12-2007
<i>Área comercial</i>		
G	Director comercial	1384,24 Mes.
	Titulados superiores	1318,07 Mes.
F	Jefe de ventas	1218,67 Mes.
E	Técnico de ventas	1053,19 Mes.
D	Responsable de almacén	953,87 Mes.
C2	Oficial de ventas	937,32 Mes.
C1		
B	Especialista	25,36 Día.
A	Auxiliar	24,86 Día.
<i>Área de investigación y desarrollo</i>		
G	Titulados superiores	1318,07 Mes.
F	Jefe desarrollo productos	1252,27 Mes.
	Jefe de laboratorio	1118,14 Mes.
	Jefe de control de calidad	1118,14 Mes.
E	Técnico tintorero	1070,60 Mes.
D	Técnico de desarrollo productos	987,20 Mes.
C2	Oficial laboratorio	861,91 Mes.
	Oficial control calidad	861,91 Mes.
C1	Oficial ayudante	27,08 Día.
B	Especialista	25,36 Día.
A	Auxiliar	24,86 Día.
	Salario mínimo Intertextil	720,73 Mes. 23,69 Día.

D.-TABLA SALARIAL A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2007. REVISADA POR IPC A 31-12-2007

	Tabla 2007 (Con revisión por IPC) euros
Personal servicios auxiliares:	
Encargado de fogoneros	219,73 Semana.
Personal facultativo o titulado:	
Jefe personal primera	1252,27 Mes.
Maestro industrial	953,87 Mes.
Tejeduría:	
Tejedor género liso	25,36 Día.
Tejedor hasta 150 cms.	25,36 Día.
Tejedor garrote	25,36 Día.
Tejedor circulares	25,36 Día.

* Se recogen aquellas categorías que aun siguen en proceso de adaptación. Para el resto se aplica el referente previsto.

ANEXO VI

Ramo de Agua

TABLA «B». TABLAS REVISADAS 2007 (SEGÚN IPC A 31/12/2007)

Grupo Pro.	Categorías	Salario día - Euros	Salario mes - Euros
<i>Área Producción</i>			
A	Auxiliar	26,64	810,18
B	Especialista	30,78	936,18
C	Oficial		1020,49
D	Ayudantes técnicos		1105,56
	Espampador		1105,56
	Estampador maq. automática		1211,44
	Contra maestre		1211,44
E	Tintorero-colorista		1338,66
	Encargado		1338,66
F	Jefe de producción		1528,14
G	Director técnico		1738,18
	Titulado superior		1738,18

Grupo Pro.	Categorías	Salario día - Euros	Salario mes - Euros
<i>Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
A	Auxiliar servicios generales	26,64	810,18
B	Vigilante/portero	30,78	936,18
	Especialistas de oficios auxs.	32,17	978,57
	Especialista de transporte	32,17	978,57
C	Conductor segunda		1041,07
	Oficial segunda servs. gales.		1062,89
D	Conductor primera		1145,23
	Oficial primera servs. gales.		1189,12
E	Encargado secc. mantenimiento		1316,1
F	Jefe mantenimiento		1528,14
G	Titulado superior		1738,18
<i>Administración e Informática</i>			
B	Auxiliar administrativo	30,78	936,18
C	Oficial 2ª administrativo		1041,07
	Operador de informática		1041,07
D	Oficial 1ª administrativo		1252,12
	Programador informático		1252,12
E	Jefe de sección administrativa		1378,35
	Responsable de formación		1378,35
	Programador-analista informat.		1378,35
F	Jefe informática		1569,3
	Jefe de personal		1569,3
	Jefe administración		1569,3
G	Director financiero		1738,18
	Director de RR.HH.		1738,18
	Titulado superior		1738,18
<i>Comercial</i>			
C	Oficial ventas		1062,89
D	Técnico ventas		1145,23
E	Jefe secc., delegación o zona		1338,66
	Modelo		1338,66
F	Jefe de ventas		1528,14
	Técnico comercial		1528,14
G	Director comercial		1738,18
	Titulado superior		1738,18
<i>I+ D</i>			
A	Auxiliar	26,64	810,18
B	Especialista	30,78	936,18
C	Oficial ayudante		1020,49
	Oficial laboratorio		1020,49
	Oficial control de calidad		1020,49
D	Técnico desarrollo productos		1145,23
E	Técnico tintorero		1338,66
F	Jefe desarrollo productos		1528,14
	Jefe laboratorio		1528,14
	Jefe control de calidad		1528,14
G	Titulado superior		1738,18

ANEXO VII

Tabla de referentes previstos para categorías profesionales 2007 (revisada)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
G	Directores.	Director producción. Director financiero. Director recursos humanos. Director comercial.	55,95 €/día 1.702,02 €/mes
F	Jefaturas superiores.	Jefe operación / Técnico producción. Jefe administración. Jefe informática. Jefe personal. Jefe ventas. Técnico comercial. Jefe laboratorio. Teórico.	54,16 €/día 1.647,42 €/mes

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
E	Jefes sección. Técnicos superiores.	Encargado de sección. Jefe sección administrativa. Programador analista informática. Responsable formación. Jefe sección, delegación o zona. Modelo. Encargado sección mantenimiento. Responsable oficina técnica. Jefe de calidad. Diseñador.	45,77 €/día 1.391,84 €/mes
D	Jefes de equipo.	Contramaestre/responsable de turno. Oficial primera administrativo. Programador informática. Técnico ventas. Encargado de almacén. Conductor primera. Oficial primera mantenimiento. Técnico organización.	39,29 €/día 1.195,10 €/mes
C ¹	Oficiales producción.	Oficial de producción.	29,01 €/día 882,32 €/mes
C ²	Otros oficiales.	Oficial segunda administrativo. Operador informática. Oficial ventas. Oficial almacén. Conductor segunda. Oficial servicios generales. Oficial segunda mantenimiento. Oficial laboratorio.	35,50 €/día 1.080,24 €/mes
B **	Especialistas.	Especialista de producción. Especialista preparación e hilatura. Especialista de acabado. Especialista de confección. Especialista de cordelería. Auxiliar administrativo. Especialista almacén. Vigilante portero. Ayudante laboratorio .	27,37 €/día 832,73 €/mes
A	Auxiliares.	Auxiliar de producción. Auxiliar servicios generales.	23,69 €/día 720,73 €/mes

** Observaciones: Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

ANEXO VIII

Sector Seda

TABLA DE REFERENTE PREVISTO PARA CADA CATEGORÍA PROFESIONAL A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2007 CON REVISIÓN I.P.C. REAL 2007

Área Administración e Informática

Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Auxiliar administrativo	756,36
C	Oficial segunda administrativo	977,54
	Operador informática	977,54
D	Oficial primera administrativo	1110,24
	Programador informática	1110,24
E	Jefe sección administrativa	1242,93
	Programador analista informática	1176,57
	Responsable formación	1242,93
F	Jefe de administración	1441,99
	Jefe informática	1441,99
	Jefe personal	1441,99
G	Director financiero	1618,90
	Director de recursos humanos	1618,90

Área Comercial

Grupo	Categoría	Mes/euros
C	Oficial ventas	1043,87
D	Técnico ventas	1176,57
E	Jefe sección, delegación o zona	1309,28
	Modelo	1220,81
F	Jefe de ventas	1397,75
	Técnico comercial	1397,75
G	Director comercial	1618,90

Área Almacén

Grupo	Categoría	Día/euros
B	Especialista almacén	24,14
C	Oficial almacén	28,50
D	Encargado almacén	34,32

Área Mantenimiento y Servicios Generales

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar servicios generales	23,70
B	Vigilante portero	24,14
C	Conductor segunda	29,95
	Oficial servicios generales	31,40
	Oficial segunda mantenimiento	31,40
D	Conductor primera	32,86
	Oficial primera mantenimiento	34,32
E	Encargado sección mantenimiento	38,67

Área de Producción

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar	23,70
	Operario máquinas auxiliares cinteria	23,70
	Auxiliar R.A.	23,70
B	Especialista preparación de tejidos	24,14
	Especialista torcidos y texturados	24,86
	Especialista de extrusión	24,14
	Especialista de cinteria	24,14
	Urdidor cintas y cortador cintas	25,59
	Especialista teñido y apresto cintas	25,59
	Especialista de torcido de redes	24,86
	Especialista de redes	25,59
	Especialista R.A.	24,86
C	Oficial de preparación	29,23
	Oficial de tejeduría	29,81
	Oficial de cinteria	27,78
	Oficial modelista pasamanería manual	28,50
	Oficial tejeduría tules y blondas	27,05
	Fundidor y pinceador de plomos de agujas de tules y blondas	29,95
	Oficial de máquina de extrusión	28,50
	Oficial R.A.	27,78
	Ayudante de contramaestre	29,81
D	Contramaestre	35,78
	Tulista	32,13
	Ayudantes técnicos R.A.	31,40
	Estampador R.A.	32,86
	Contramaestre R.A.	35,78
E	Encargado de sección	38,67
	Tintorero-colorista R.A.	39,42
	Encargado R.A.	38,67
	Jefe laboratorio R.A.	40,86
F	Mayordomo	47,41

Grupo	Categoría	Mes/euros
F	Jefe de producción R.A.	1530,45
G	Director técnico	1618,90
	Director técnico R.A.	1618,90
	Titulado superior R.A.	1618,90
<i>Área Investigación y Desarrollo</i>		
Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Ayudante de laboratorio	844,01
C	Oficial de laboratorio	1043,87
D	Técnico de organización	1088,11
E	Encargado de oficina técnica	1242,93
	Jefe de calidad	1242,93
	Diseñador	1242,93
F	Jefe de laboratorio	1441,99
	Teórico	1441,99

ANEXO IX

Confección

TABLA SALARIAL DE REFERENTE PREVISTO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN CON APLICACIÓN DESDE EL: 31-01-2008. TABLA III

Grupo profesional	Categoría profesional	Retribución diaria	Retribución mensual
		revisada al 4,7% Euros	revisada al 4,7% Euros
G	Directores	44,49	1.353,24
F	Jefaturas superiores	41,40	1.259,25
E	Jefes dpto/téc. superiores	36,46	1.108,99
D	Jefes equipo/técnicos	32,77	996,75
C1	1/ oficiales especializados	29,69	903,07
C1	2/ oficiales especializados	27,83	846,50
C2	1/ oficiales	26,61	809,39
C2	2/ oficiales	25,39	772,28
B	1/ especialistas	24,80	754,33
B	2/ especialistas	24,80	754,33
A	1/ auxiliares	23,69	720,57
A	2/ auxiliares	23,69	720,57

Madrid, 31 de enero de 2008.

TABLA IV «A» (SALARIO DIARIO)

Tabla de «equiparación salarial» del nomenclator para la industria de la confección con aplicación desde el: 31-01-2008

Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3 artículo 5, anexo IX de confección).

ANEXO X

Alfombras

TABLA B. CONVENIO 2007

Tabla de «referentes previstos para cada categoría profesional» (disposición transitoria 2.ª 2.º del Convenio general)

Grupos Profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D
	Sal. Base Euros	Comp. Sal. Euros	Revisiones Euros					
A	19,52	0,80	6,82	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
B	19,83	0,80	7,14	Esp. Preparación Esp. Acabados Esp. Com.Varios Esp. Hilatura	Vigilante y portero Esp. Almacén	Administrativo	Especialista	Especialista

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclator antiguo a extinguir)	Salario 2007		Regularización pendiente «n + 1» Euros
			Revisado al 4,7% Euros	C. P. N. revisado al 4,7% Euros	
C1	1 Oficiales especializados	Ayudante encargado	28,72	0,00	0,97
		Picador dibujos borda. indu.	28,04	0,00	1,65
		Picador dibujos mant. bord.	28,04	0,00	1,65
C2	1 Oficiales	Guarda jurado.	26,16	0,00	0,45

Cálculo salario 2007:

El salario de 2006 + en los casos que tengan regularización pendiente, se les añade el 1% del mismo y todo el conjunto se multiplica por: 1,047.
El complemento de 2006 se multiplica por: 1,047.

La regularización pendiente se calcula, restando del referente previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

TABLA IV «B» (SALARIO MENSUAL)

Tabla de «equiparación salarial» del nomenclator para la industria de la confección con aplicación desde el: 31-01-2008

Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3 artículo 5, anexo IX de confección).

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclator antiguo a extinguir)	Salario 2007		Regularización pendiente «n + 1» Euros
			Revisado al 4,7% Euros	C. P. N. revisado al 4,7% Euros	
C1	1 Oficiales especializados	Ayudante encargado	873,57	0,00	29,50
		Picador dibujos borda. indu.	852,88	0,00	50,19
		Picador dibujos mant. bord.	852,88	0,00	50,19
C2	1 Oficiales	Guarda jurado.	795,70	0,00	13,69

Calculo salario 2007:

El salario mensual se calcula multiplicando, el salario diario (tabla IV «A») por 365 y dividiendo por 12. La regularización pendiente se calcula, restando del referente previsto de la categoría, el salario del puesto de trabajo.

Grupos Profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D
	Sal. Base Euros	Comp. Sal. Euros	Revisiones Euros					
C	23,25		7,76	Of. Hilatura Of. Tintes Of. Tejeduría Of. Acabados Of. Aux. Encarg.	Of. Mantenimiento Of. Serv. Grales.	Of. Administrativo Of. Informático	Of. Ventas	Oficial
D	28,12		8,33	Jefe Equipo Encargado	Tec. Mantenimiento Enc. Almacén	Tec. Administrativo Program. Informático		
E	30,29		8,55	Jefe Fabrica Encarg. Gener.	Jefe Mantenimiento	Jefe Administrativo Program. Analista	Viajante	Diseñador Jefe Laboratorio
	40,80		10,09			Jefe de Personal Jefe de Informática	Jefe de Ventas	
G	45,72		10,68	Dir. Producción		Dir. Financiero Dir. Administración Dir. Rec. Humanos	Dir. Comercial	

Anexo: Art. 11.-Tabla salarial -> Plus Carencia Incentivos= 2,58 euros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6790

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la actualización del catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados.

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha actualizado los materiales de base para la producción de los materiales forestales de repro-

ducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados de diversas especies forestales incluidas en los anexos I y XII del Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción, por lo que la Dirección General para la Biodiversidad ha modificado el Catálogo Nacional de materiales de base.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, por la presente resolución se da publicidad a la actualización del Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados de las especies que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 24 de marzo de 2008.-El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.